

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bogotá D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Alimentos. **2020-00521**

Para los fines legales pertinentes, se dispone:

1. Reconocer personería SILVIA CARDONA SALDARRIGA para actuar como apoderada judicial del demandado, en los términos y para los fines del poder conferido.

2. De cara a lo solicitado por la profesional del derecho, donde procura se reprograma la audiencia señalada en auto de 4 de abril 2022 [Art. 392, C.G.P.], se accede y para tal fin, se señala la hora de las 9:30 am del 1 de Noviembre de 2022.

Se advierte tanto a las partes como a los apoderados que la inasistencia les acarrearán las sanciones que establece el numeral 4º del artículo 372 del ordenamiento procesal civil.

Asimismo, que deberán concurrir 30 minutos antes de la hora programada a la instalación de la audiencia.

**NOTIFÍQUESE,**



**MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL**  
**JUEZ**